



## Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 08 de Junio de 2022 ante el notario que autoriza, por EMPRESAS CAROZZI S.A reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 11787 - 2022.-

Santiago, 15 de Junio de 2022.-



123456935321  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456935321.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F108-123456935321.-

IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PUBLICO  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 – SANTIAGO

C.P/5

REPERTORIO N° 11.787-2022

C.1/FE

M. 686075

**REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO**

**EMPRESAS CAROZZI S.A.**



En Santiago de Chile, a ocho de junio de dos mil veintidós, ante mí, **IVAN TORREALBA ACEVEDO**, chileno, casado, abogado y Notario Público

Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guion cinco, domiciliado en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, de la comuna de Santiago, comparece: don **SEBASTIÁN GARCÍA TAGLE**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número seis millones novecientos



**IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PUBLICO  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 – SANTIAGO**

treinta y seis mil quinientos sesenta y dos guion cero, domiciliado para estos efectos en Camino Longitudinal Sur número cinco mil doscientos uno, kilómetro veintidós, Nos, comuna de San Bernardo, y de paso en esta; el compareciente mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula mencionada y expone: Que, en uso de las facultades otorgadas por el inciso tercero del artículo ochenta y uno del Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda número setecientos dos de dos mil once, viene en reducir parcialmente a escritura pública el acta de la sesión ordinaria de directorio de Empresas Carozzi S.A. celebrada con fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós, cuyo tenor es el siguiente: **“SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EMPRESAS CAROZZI S.A. CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS** En San Bernardo, Nos, a veintisiete de abril de dos mil veintidós en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Camino Longitudinal Sur número cinco mil doscientos uno, a las doce horas en punto, se abre la sesión con la asistencia en forma remota de los siguientes directores: Sres. Gonzalo Bofill Velarde, presidente de la Compañía, Gonzalo Bofill Schmidt, Noel Doyle, Becky Opdyke y en forma presencial los Sres. Carlos Cáceres Contreras, Enrique Ide Valenzuela, José Juan Llugany Rigo-Righi. Actúa como secretario, el Gerente General, Sr. Sebastián García T. quien se encuentra en las oficinas de la Compañía. Asisten especialmente invitados, de manera presencial y durante toda la sesión, los Sres. Santiago Valdés B., Gerente de Consumo Masivo y el Sr. Ignacio Iratchet, Sub-Gerente Corporativo de Finanzas. El resto de quienes participarán en la sesión, también lo harán



**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PUBLICO**  
**HUÉRFANOS 979 OF. 501 – SANTIAGO**

en forma remota, a través de la plataforma de video conferencias TEAMS.

**ACTA SESIÓN ANTERIOR** El Gerente General, Sr. Sebastián García T., informa que el acta de la sesión anterior se encuentra aprobada y firmada por los señores directores asistentes a ella, y debidamente pegada en el libro respectivo. **INSCRIPCIÓN DE UNA O MÁS SERIES DE BONOS CON CARGO A LAS LÍNEAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE VALORES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (CMF)**

Toma la palabra el Gerente General quien expresa que constantemente la administración se encuentra analizando alternativas de financiamiento para la Compañía, de manera de aprovechar las alternativas disponibles en el mercado, entre las que destaca la posibilidad de una posible apertura del mercado de bonos corporativos locales por parte de inversionistas que desearan invertir en títulos de deuda de emisores consolidados, como lo es la Compañía. Para estos efectos, hace presente que a esta fecha la Compañía mantiene registradas ante la Comisión para el Mercado Financiero varias líneas de bonos de distinta duración y características, encontrándose vigentes las correspondientes a los números cuatrocientos setenta y cinco, quinientos sesenta y siete, setecientos veinte, ochocientos setenta y cuatro y ochocientos setenta y cinco. Continúa señalando el Gerente General que, de acuerdo al análisis realizado por la administración de la Sociedad, resultaba recomendable inscribir una o más series de bonos con cargo a una o más de las líneas de bonos antes señaladas, de manera de permitir a la Compañía realizar una colocación de bonos en forma expedita al identificarse una oportunidad de oferta de deuda en condiciones ventajosas. Por lo



Pag: 4/9



Certificado Nº  
123456935321  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



**IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PUBLICO  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 – SANTIAGO**

anterior, propone a los señores directores aprobar la inscripción de dos series de bonos por hasta un monto máximo de un millón quinientas mil Unidades de Fomento —o su equivalente en pesos a la fecha de otorgamiento de la escritura pública de emisión respectiva—, en un plazo, tasa de interés y demás condiciones a ser definidas por los apoderados especialmente facultados al efecto, y cuyos fondos serán utilizados en un cien por ciento para el refinanciamiento de pasivos de corto plazo de la Compañía. Asimismo, propone facultar a los señores Sebastián García Tagle, Sergio Espinoza Segovia, Cristián Águila Arce y Cristian Kolubakin Muñoz para que, actuando indistintamente dos cualquiera de ellos, puedan: a) Determinar las características particulares de cada serie a emitir, tales como número de bonos, valor nominal, plazo de vencimiento, tasa de interés, fechas o períodos de amortización extraordinaria, moneda de pago y reajustabilidad, así como cualquiera otra que fuere necesario al respecto; b) Realizar y celebrar todas las gestiones, actos, contratos —incluyendo los correspondientes con el Depósito Central de Valores, con el Representante de los Tenedores de Bonos, banco pagador, Clasificadores Privados de Riesgo, bolsas de valores y Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores— y demás diligencias que sean necesarias para llevar a cabo las colocaciones de bonos desmaterializados indicadas; efectuar presentaciones y solicitudes a la CMF u otras autoridades o entidades públicas o privadas, con el objeto de obtener las autorizaciones respectivas o para otras gestiones relacionadas con lo anterior; c) Preparar los Prospectos y los Antecedentes Adicionales requeridos por la Sección IV de la Norma de Carácter General



**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PUBLICO**  
**HUÉRFANOS 979 OF. 501 – SANTIAGO**

número treinta de la CMF, para proceder a solicitar la inscripción de las emisiones de bonos que se realicen con cargo; d) Otorgar la o las escrituras públicas complementarias en las que se establezcan las características de cada una de las emisiones que se efectúen con cargo a las líneas de bonos antes referidas, con a lo menos los antecedentes mínimos indicados en el acápite cinco.uno.dos de la Sección IV de la Norma de Carácter General número treinta de la CMF y asimismo, de estimarse, proporcionar a dicha comisión la información requerida en el prospecto señalado en el Anexo dos de la Sección IV de la Norma citada y cualquier otro antecedente del prospecto que pueda haber sido modificado, y los antecedentes adicionales que sean necesarios, en caso de que éstos últimos no hayan sido acompañados con objeto de la presentación. Asimismo, podrán aceptar las observaciones que se formulen pudiendo, para estos efectos, extender los instrumentos públicos o privados que sean necesarios y, en general, otorgar y suscribir, cualquier otro contrato, documentos o escritura pública o privada, incluyendo cualquiera complementaria, así como para realizar cualquier otro acto o gestión, de modo de cumplir en su totalidad los acuerdos precedentes. e) Firmar, de conformidad con lo establecido en el dos.cuatro de la Sección IV, de la Norma de Carácter General número treinta de la CMF, la declaración de responsabilidad por las correcciones que fuere necesario introducir a los antecedentes que se presenten a la CMF con ocasión de la solicitud de inscripción. f) Determinar las fechas de la colocación de los bonos mencionados en los acuerdos precedentes y proceder a las mismas. g) Contratar a uno o más asesores financieros para efectos de llevar adelante la colocación de las series antes señaladas,



Pag: 6/9

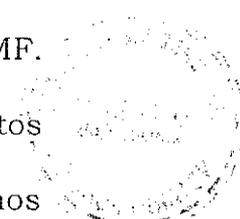


Certificado Nº  
123456935321  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PUBLICO**  
**HUÉRFANOS 979 OF. 501 – SANTIAGO**

pudiendo firmar al efecto en representación de la Sociedad todos aquellos documentos necesarios. Asimismo, se propone delegar en el Gerente General de la Compañía, o en quien haga sus veces, y en un director, la facultad de suscribir las correspondientes declaraciones juradas de veracidad, respecto de la información que se proporcione para los fines de la inscripción de la emisión de los valores. Para los efectos de este acuerdo y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el numeral dos.cuatro de la Sección IV de la Norma de Carácter General número treinta de la CMF, los Directores presentes se hacen responsables tanto del contenido de la documentación como de las declaraciones de responsabilidad que las personas antes autorizadas acompañen a la CMF. Acuerdo: Luego de debatido el asunto por los señores directores, éstos aprobaron por unanimidad la propuesta realizada en los términos expuestos por el Gerente General. No habiendo otro tema que tratar, se levanta la sesión a las dieciocho treinta horas.” Hay firmas ilegibles de Gonzalo Bofill Velarde, Gonzalo Bofill Schmidt, Carlos Cáceres Contreras, Enrique Ide Valenzuela, José Juan Llungay Rigo-Righi, Sebastián García Tagle, Becky Opdyke, y Noel Doyle. **CERTIFICADO** El Presidente del directorio de Empresas Carozzi S.A., don Gonzalo Bofill Velarde, y el Secretario del Directorio, don Sebastián García Tagle, certifican, de conformidad al artículo cuarenta y siete de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General número cuatrocientos cincuenta de la Comisión para el Mercado Financiero, que los directores señores Gonzalo Bofill Velarde, Presidente de la Compañía y Gonzalo Bofill Schmidt, se mantuvieron simultánea e



Pag: 7/9



Certificado  
123456935321  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PUBLICO**  
**HUÉRFANOS 979 OF. 501 – SANTIAGO**

ininterrumpidamente conectados desde el inicio de la sesión, a las doce horas en punto, hasta su término. Los señores Carlos Cáceres Contreras, Enrique Ide Valenzuela y José Juan Llugany Rigo-Righi asistieron a la sesión en forma presencial e ininterrumpida; y que tanto la Sra. Becky Opdyke como el Sr. Noel Doyle participaron simultánea e ininterrumpidamente conectados desde el inicio de la sesión, a las doce horas en punto, hasta las catorce horas en punto, momento en el que hicieron abandono de la reunión por diferencia horaria con Johannesburgo, Sudáfrica.” Hay firmas ilegibles de Gonzalo Bofill Velarde y Sebastián García Tagle. **EN COMPROBANTE** y previa lectura firma. Se

da copia.- Doy Fe

SEBASTIÁN GARCÍA TAGLE  
C.I. 6.936.562-0



Pag: 8/9



Certificado N°  
123456935321  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



**INUTILIZADA**

